

PPTT



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 598 - 2016-GRA/GR.

Ayacucho, 25 de julio del 2016

VISTO:

El Oficio N° 385-2016-GRA/CR-SCR, mediante el cual se remite el Acuerdo de Consejo Regional N° 076-2016-GRA/CR de fecha 14 de julio 2016, Decreto N° 3036-2016-GRA/PRES-GG-GRPPAT de fecha 20 de julio 2016 y Oficio N° 471-2016-GRA/GG-ORADM-OTE de fecha 12 de julio 2016, sobre aprobación de transferencia financiera, y



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 2° de la Ley N° 27867 y sus modificatorias; los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, mediante Oficio N° 385-2016-GRA/CR-SCR, el Consejo Regional remite el Acuerdo de Consejo Regional N° 076-2016-GRA/CR de fecha 14 de julio 2016, a través del cual se aprueba el Dictamen N° 023-2016-GRA-CR/PPATYGI, sobre la Transferencia Financiera en cumplimiento del compromiso asumido en la parte final del Artículo 5° Memorando de Entendimiento (Convenio), suscrito entre la Mancomunidad Regional de Los Andes, CESVI y el Gobierno Regional de Ayacucho, para el financiamiento del proyecto "Promoción de la Exportación Certificada de los Súper Alimentos Quinua y Castaña";



Que, a través del Oficio N° 471-2016-GRA/GG-ORADM-OTE, la Dirección de la Oficina de Tesorería, emite la conformidad de abono en Cuenta Bancaria N° 00-401-168346 de la Unidad Ejecutora 0770 Región Ayacucho – Sede Central por el importe de S/. 97,000.00 (Noventa y siete mil con 00/100 soles) para ser transferidos a la Cuenta de la Mancomunidad Regional de los Andes.



Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° del Decreto Supremo N° 304-2012-EF – Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;



En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF - Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorícese la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el año fiscal 2016, hasta por la suma de NOVENTA Y SIETE MIL CON 00/100 SOLES (S/. 97,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.
FTE. FTO : 4 – DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 – DONACIONES Y TRANSFERENCIAS



INGRESOS : (En Soles)

1.4.	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/. 97,000.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/. 97,000.00
1.4.1.2	DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	S/. 97,000.00
1.4.1.2.2	OTROS ORGANISMOS	S/. 97,000.00
1.4.1.2.2.1	UNION EUROPEA – UE	S/. 97,000.00



TOTAL INGRESOS S/. 97,000.00

EGRESOS: (En Soles)

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA : 001 REGIÓN AYACUCHO–SEDE CENTRAL
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5004861 TRANSFERENCIA FINANCIERA A LA MANCOMUNIDAD REGIONAL LOS ANDES APURÍMAC, AYACUCHO Y HUANCVELICA.



FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 – DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 – DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

5. GASTOS CORRIENTES S/. 97,000.00
2.4 Donaciones y Transferencias 97,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 S/. 97,000.00

TOTAL PLIEGO 444 S/. 97,000.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora 001 Región Ayacucho – Sede Central para que elabore la correspondiente “Nota para Modificación Presupuestaria” que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 54.1, inciso b) del artículo 54° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
GOBERNADOR (e)

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se remite a usted Copia de la Resolución
la misma que constituye la suscripción Oficial
expedida por el Despacho.

Atentamente,



[Signature]
Abog. Blumer Z. Quispe Casafranca
Secretario General

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000385

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
EJECUTORA : 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL [000770]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 25/07/2016

DOCUMENTO : 107 / 598-2016-GRA/GR

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD : 25/07/2016

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : Incorporación de mayores fondos por Donaciones - ONG CESVI, en atención al acuerdo de consejo Regional N° 076-2016-GRA/CR

TIPO PROCEDENCIA : Donaciones

TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	97,000
3999999 SIN PRODUCTO	0	97,000
13 0 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	97,000
5 2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	97,000
TOTAL	0	97,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	97,000
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	97,000
TOTAL	0	97,000

